



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
29 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 4 del programa provisional^{1**}

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas e implicaciones de sus evaluaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En su decisión [16/11](#) sobre cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica sugirió varios temas a fin de que la Plataforma los considerara para posibles evaluaciones adicionales en su programa de trabajo renovable. La Conferencia de las Partes tomó nota de la información que figuraba en el panorama general de las evaluaciones anteriores y futuras y, según procediera, otros productos previstos de la Plataforma, y pidió a la Secretaría Ejecutiva del Convenio, entre otras cosas, que actualizara el panorama general de productos previstos anteriores y futuros de la Plataforma y su pertinencia para la toma de decisiones en el contexto del Convenio, y que proporcionara información actualizada sobre las actividades conjuntas entre la Secretaría y la Plataforma en una reunión del Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en cada período entre reuniones.

2. En su 11º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2024, el Plenario de la Plataforma aprobó los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas de las evaluaciones temáticas de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación del nexo”) y de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”), así como la realización de

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de agosto de 2025.

** CBD/SBSTTA/27/1.

una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, como se indicaba en el informe de análisis inicial para la evaluación¹.

3. En su decisión [16/11](#), la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinara los productos futuros de la Plataforma con arreglo al calendario que figuraba en el anexo de la decisión. Ese examen, tanto para la evaluación del nexo como de la evaluación del cambio transformador, debía realizarse en una reunión que se celebrara antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. La consideración del informe de análisis inicial para la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas no estaba prevista en el calendario, pero también se llevará a cabo en la presente reunión, considerando que el informe de evaluación inicial fue incluido en la decisión IPBES-11/1.

4. La presente nota contiene un panorama general de los productos previstos de la Plataforma recientemente adoptados (secc. II), un resumen de la colaboración entre la Plataforma y el Convenio (secc. III y un anexo, que contiene un calendario actualizado) y recomendaciones para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario (secc. IV). En tres adiciones de la presente nota se incluye información adicional sobre cada producto previsto, a saber:

a) Revisión de las conclusiones de la evaluación del nexo y sus implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio (CBD/SBSTTA/27/3/Add.1);

b) Revisión de las conclusiones de la evaluación del cambio transformador y sus implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio (CBD/SBSTTA/27/3/Add.2);

c) Revisión del informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio (CBD/SBSTTA/27/3/Add.3).

II. Panorama general de los productos previstos recientemente adoptados de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

5. En su decisión IPBES-11/1, el Plenario de la Plataforma aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo y aceptó los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes. En el resumen para los encargados de la formulación de políticas, los autores analizaron las interrelaciones entre la pérdida de diversidad biológica, la inseguridad hídrica y alimentaria, los riesgos sanitarios y el cambio climático. En el documento CBD/SBSTTA/27/3/Add.1 se presenta una síntesis del resumen y su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio.

6. En la misma decisión, el Plenario de la Plataforma aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del cambio transformador y aceptó los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes. En el resumen para los encargados de la formulación de políticas, los autores presentaron una definición del cambio transformador y analizaron soluciones para promoverlo. En el documento CBD/SBSTTA/27/3/Add.2 se presenta una síntesis del resumen y su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio.

7. También en la misma decisión, el Plenario de la Plataforma aprobó la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, como se indicaba en el informe de análisis inicial para la evaluación expuesto en el anexo de la decisión. El objetivo general de la segunda evaluación mundial es evaluar los conocimientos pertinentes que se hayan obtenido desde la publicación de la primera evaluación mundial, en 2019, hacia la consecución de los objetivos de sostenibilidad y vida en armonía con la naturaleza. Está previsto que el Plenario

¹ Decisión IPBES-11/1 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, párrs. 3 a 5.

considere la segunda evaluación mundial en su 15º período de sesiones, en 2028. Por lo tanto, se podrán considerar las conclusiones de la segunda evaluación mundial en la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que se llevará a cabo en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, en 2030. En el documento CBD/SBSTTA/27/3/Add.3 se presenta una síntesis del informe de análisis inicial y su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio.

8. En la misma decisión, el Plenario de la Plataforma adoptó disposiciones sobre la colaboración de la Plataforma con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Las disposiciones se basan en sugerencias adicionales presentadas por los miembros de la Plataforma para las cuestiones temáticas o metodológicas asociadas a la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre las dos entidades. El Plenario también decidió organizar un taller de la Plataforma sobre diversidad biológica y cambio climático en apoyo de la segunda evaluación mundial. Invitó a la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma a que estudiara las posibilidades de que la Plataforma comparta información pertinente con miras a contribuir a la aplicación de la decisión [16/22](#) de la Conferencia de las Partes, sobre diversidad biológica y cambio climático.

9. El Plenario de la Plataforma aprobó los planes de trabajo para la aplicación del programa de trabajo renovable hasta 2030 en el intervalo entre los períodos de sesiones 11º y 12º (es decir, entre 2024 y 2026). Los planes de trabajo incluyen lo siguiente:

a) La organización de diálogos en línea en apoyo del examen externo del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y de la evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (“evaluación sobre la vigilancia”), así como la organización de la octava reunión del foro sobre creación de capacidad sobre un tema que se determinaría en el tercer trimestre de 2025 (plan de trabajo para el objetivo 2: creación de capacidad);

b) Actividades para el mantenimiento de la política sobre datos y gestión de conocimientos y para la continuación del examen de la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma (plan de trabajo para el objetivo 3: labor adelantada en materia de conocimientos y datos);

c) Actividades destinadas a velar por que los informes de evaluación y otros productos de la Plataforma sean pertinentes a efectos normativos, para que los responsables de la toma de decisiones utilicen los informes de evaluación y otros productos, para brindar apoyo en relación con las hipótesis y modelos para las evaluaciones y para catalizar la formulación de más hipótesis y modelos para futuras evaluaciones (objetivo 4: apoyo a las políticas).

10. Está previsto que el Plenario de la Plataforma considere, en su 12º período de sesiones, programado para 2026, la evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y de su dependencia respecto de aquella y de estas (“evaluación de las empresas y la diversidad biológica”). Está previsto que la Plataforma, en su 13º período de sesiones, programado para el segundo semestre de 2026, considere la evaluación de la vigilancia.

11. El informe del Plenario de la Plataforma sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones está disponible en línea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas².

² Véase www.ipbes.net/events/ipbes-11.

III. Colaboración entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

12. En la decisión [16/11](#), la Conferencia de las Partes invitó a la Plataforma a considerar una solicitud relativa a posibles evaluaciones adicionales en su programa de trabajo renovable, que la Secretaría del Convenio transmitió a la Secretaría de la Plataforma para su consideración en el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma.

13. Las secretarías del Convenio y la Plataforma han continuado realizando actividades conjuntas y manteniendo su apoyo mutuo. En particular, la Secretaría del Convenio hizo presentaciones en dos actos celebrados por la Plataforma: una presentación sobre el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en un seminario web para los autores de la evaluación de la vigilancia, y una presentación sobre la pertinencia de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica para la preservación de la diversidad biológica, así como los vínculos con la evaluación, en un seminario web para el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma. El autor principal encargado de la coordinación de la evaluación del nexo presentó las conclusiones de la evaluación en un seminario acerca del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud organizado por la Secretaría del Convenio. Un representante de la Plataforma también participó en una reunión del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica celebrada el 21 de febrero de 2025.

14. La Presidencia del Órgano Subsidiario y representantes de la Secretaría del Convenio participaron en el 11º período de sesiones del Plenario de la Plataforma, celebrado del 10 al 16 de diciembre de 2024, así como en las reuniones 23ª y 24ª del Grupo Multidisciplinario de Expertos, celebradas del 7 al 14 de abril y del 8 al 14 de julio de 2025, respectivamente. Además, la Secretaría del Convenio hizo aportaciones para los documentos de reunión relacionados con el tema relativo a la participación de los interesados preparados para las reuniones 23ª y 24ª del Grupo Multidisciplinario de Expertos.

15. La Secretaría del Convenio emitió varias notificaciones con el fin de compartir la información relacionada con la labor realizada en el contexto de la Plataforma y mantendrá esta práctica.

16. El 18 de octubre de 2025, justo antes de la presente reunión, se llevará a cabo un taller sobre las evaluaciones aprobadas por la Plataforma en 2025 y las próximas evaluaciones.

IV. Recomendaciones

17. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [XII/25](#), de 17 de octubre de 2014, [15/13](#) y [15/19](#), de 19 de diciembre de 2022, y [16/11](#), de 1 de noviembre de 2024,

Observando que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ busca responder al *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

Recordando que en el Marco se citan algunos de los mensajes principales del informe de la primera evaluación mundial, en particular: *Es posible conservar, restaurar y usar la*

¹ Decisión 15/4, anexo.

naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas que promuevan un cambio transformador.

1. *Acoge con satisfacción el Informe de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación del nexo”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;*

2. *Alienta a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones pertinentes y los interesados a que adopten medidas para promover y aplicar un enfoque sinérgico y holístico para la diversidad biológica y los otros elementos del nexo, según proceda;*

3. *Alienta a las Partes y a otros interesados pertinentes a lo siguiente:*

a) *Sensibilizar sobre las interrelaciones entre los distintos elementos del nexo;*
b) *Apoyar la futura investigación y recopilación de datos destinados a comprender mejor la situación y las tendencias de las interacciones entre los elementos del nexo y las posibles compensaciones²;*

c) *Identificar opciones de políticas y financiación para promover sinergias entre los elementos del nexo³;*

d) *Promover la colaboración con un amplio abanico de autoridades gubernamentales de nivel nacional, así como con otros interesados, entre ellos, agentes subnacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y el sector privado;*

4. *Alienta la coordinación entre las organizaciones internacionales pertinentes y los interesados que trabajan en relación con diferentes elementos del nexo;*

5. *Acoge con satisfacción el Informe de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;*

6. *Alienta a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones pertinentes y los interesados a que adopten medidas para incluir los principios clave del cambio transformador en sus estrategias y medidas, según proceda;*

7. *Alienta a las Partes y a los interesados pertinentes, en particular, a lo siguiente:*

a) *Sensibilizar sobre la necesidad de un cambio transformador para alcanzar las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para 2030, a fin de alcanzar la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;*

b) *Promover y apoyar el uso por parte de todos los Gobiernos y los interesados pertinentes de las estrategias y medidas conexas señaladas en la evaluación para lograr un cambio transformador;*

c) *Evaluar la contribución de las políticas de conservación al cambio transformador y, si es necesario, hacerlas más inclusivas, dotarlas de más recursos y centrarlas en lugares de gran valor para la naturaleza y las personas y dar un mayor reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;*

² En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, se entiende una compensación como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce al deterioro de otro elemento.

³ En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo se entiende la sinergia como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce a la mejora de otro elemento.

d) Alentar a los Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a poner en práctica un cambio transformador en los sectores más responsables de la pérdida de diversidad biológica;

e) Alentar a los Gobiernos, a las organizaciones de la sociedad civil y a todas las demás organizaciones pertinentes a que tengan en consideración las conclusiones de la evaluación del cambio transformador, ya que se trata de un enfoque de todo el sistema que requiere la participación de todos los agentes y sectores;

8. *Acoge con satisfacción* la aprobación de la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, cuyo resumen para los encargados de la formulación de políticas será considerado por el Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2028;

9. *Alienta* a las Partes a participar en el proceso que conduce a la publicación de la segunda evaluación mundial, observando la pertinencia de la evaluación para la labor realizada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se examinará en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;

10. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a preparar mensajes sencillos y adaptados, que sean pertinentes para las políticas, a fin de facilitar el uso de las evaluaciones a nivel nacional por las Partes.

18. Además, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno considerar la inclusión de texto relacionado con las evaluaciones del nexos y del cambio transformador en otras recomendaciones pertinentes, tales como aquellas relacionadas con el cambio climático, la agricultura y la salud.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Anexo

Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y de su consideración en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2024-2030), según la actualización realizada después de la 11^o período de sesiones del Plenario de la Plataforma*

<i>Número de período de sesiones y fecha de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio</i>
11 ^o período de sesiones (2024)	Evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación del nexo”) ^b	27 ^a reunión del Órgano Subsidiario (2025)
	Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”) ^c	
	Informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas ^d	
12 ^o período de sesiones (2025)	Evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (“evaluación de las empresas y la diversidad biológica”) ^e	28 ^a reunión del Órgano Subsidiario (2026)
13 ^o período de sesiones (2027)	Evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (“evaluación de la vigilancia”) ^f	En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 18 ^a reunión de la Conferencia de las Partes y en la 18 ^a reunión de la Conferencia de las Partes (2028)
14 ^o período de sesiones (2027)	Evaluación metodológica de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica	En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 18 ^a reunión de la Conferencia de las Partes y en la 18 ^a

* El calendario original se publicó como anexo de la decisión 16/11.

<i>Número de período de sesiones y fecha de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio</i>
		reunión de la Conferencia de las Partes (2028)
15º período de sesiones (2028)	Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas	En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)
16º período de sesiones (2029)	Tema de evaluación que se determinará en el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)

^a Las fechas de los períodos de sesiones futuros son indicativas.

^b Véase www.ipbes.net/nexus-assessment.

^c Véase www.ipbes.net/transformative-change-assessment.

^d Véase www.ipbes.net/second-global-assessment.

^e Véase www.ipbes.net/business-impact.

^f Véase www.ipbes.net/monitoring-assessment.